



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

|             |                                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| PROCESO:    | EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA                                 |
| DEMANDANTE: | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y<br>SERVICIOS AVALES-ACTIVAL |
| DEMANDADO:  | ENRRIQUE TORRES MENDOZA                                              |
| RADICADO:   | 44-279-40-89-002-2022-00052-00                                       |

Como quiera que mediante auto de fecha 19 de abril de 2023, este despacho tuvo a bien fijar como fecha el día 02 de mayo de 2023 a partir de las 10 de la mañana la realización de la audiencia inicial dentro de la asunto de la referencia.

Así mismo se permite informar a las partes que la fecha antes mencionada debe ser reprogramada toda vez que, mediante RESOLUCION No. CSJGUR23-154 de fecha 25 de abril de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura autorizó el goce del compensatorio solicitado.

En virtud de lo anterior,

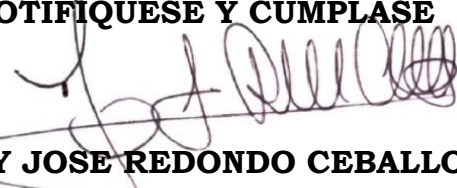
**RESUELVE**

1. Reprogramar la audiencia inicial, para el día **CUATRO (04) DE MAYO DEL 2023 a partir de las 03:00 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...".
3. Así mismo se les informa que se envía el link lifiesize:

<https://call.lifsizecloud.com/18019420>

Para la conexión correspondiente a la audiencia de la referencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DANY JOSE REDONDO CEBALLOS**  
**Juez**